

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 30 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la concesión de explotación RSC) Santo Nicasio núm. 16.010, en los términos municipales de Martos y Torredonjimeno. (PP. 2058/2025).

El artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el correspondiente 131 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, que desarrolla a la primera, indican expresamente que:

1. «El titular legal de una concesión de explotación, así como el adjudicatario de una zona de reserva definitiva, tendrá derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios.»
2. «El otorgamiento de una concesión de explotación y la declaración de una zona de reserva definitiva llevará implícita la declaración de utilidad pública, así como la inclusión de los mismos en el supuesto del apartado 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa.»

La disposición adicional sexta del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía se expresa literalmente en los siguientes términos:

«La autorización de los proyectos de permisos de investigación para recursos de las secciones C) y D), de aprovechamiento de recursos de la sección B) y de concesiones de explotación de recursos de las secciones C) y D), así como la autorización de los planes inicial y anuales, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.»

De conformidad con las disposiciones adicionales tercera y cuarta, y la disposición transitoria cuarta del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 28 de marzo de 2025, por la que se delegan competencias en Órganos Directivos de la Consejería de Industria, Energía y Minas, corresponde a esta Delegación Territorial la tramitación del procedimiento expropiatorio iniciado.

En el expediente constan cumplidos los plazos de información pública pertinentes.

En su virtud, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y de Industria, Energía y Minas, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados relacionados en el anexo de este anuncio, en instalaciones del Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

00326774



El levantamiento de actas tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2025, a partir de las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Iltmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Plaza de la Constitución, núm. 1). El orden del levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio Áridos Santo Nicasio, S.L.U., asume la condición de beneficiaria.

Jaén, 30 de septiembre de 2025.- El Delegado, Javier Calvente Gallego.

ANEXO I

Día	Hora	Lugar	Referencia Catastral	Propietarios
28/11/2025	10:00	Ayuntamiento de Torredonjimeno	23087A023002550000KW	María del Carmen Bueno Lozano
			23087A023002600000KB	Antonio Alcántara Ortega